DECRETO Nº 3488.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> - Exonérase a la ASOCIACION CIVIL "ABBA JOSÉ" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 12411 urbano de la 1a. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a seis de junio del año dos mil dieciocho

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario